

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO

SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

  
DAC

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 12133, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

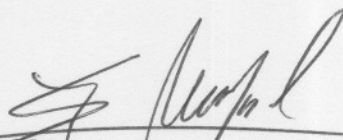
20.ENE.2010, 003495

SANTIAGO,

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Juan Bautista Becerra Vergara, RUN N° 3.854.214-1, ex funcionario del Ministerio de Educación, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la asimilación que corresponde, a marzo de 1990, al cargo desempeñado por el interesado a la fecha de su exoneración, está representado por el grado 15° de la Escala Única de Sueldos, y no como se dispone en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
Jefe Subdivisión  
Seguridad Social  
Contraloría Gral. de la República  
Subrogante

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 12133

Santiago, 21 de Diciembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

6 ENE. 2010

VISTOS:

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : BECERRA VERGARA JUAN BAUTISTA RUT 03854214-1 de MINISTERIO DE EDUCACION

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

REFRENDACION

Ref. por \$ .....
Imputación .....
Anot. Por .....
Imputación .....
Deduc. Dto. ....

CURSA CON ALCANCE  
 003495  
 Oficio .....

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 20 ENE. 2010  
 Jefe Subrogante  
 Subdivisión Seguridad Social

7954935

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
BECERRA VERGARA JUAN BAUTISTA RUT 03854214-1  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Septiembre de 1999 a \$ 252.394

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----  
PUBLICO 2663 25/03/1982

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	260.394
	01 de Diciembre	de 1999	\$	267.060
	01 de Diciembre	de 2000	\$	279.558
	01 de Diciembre	de 2001	\$	288.140
	01 de Diciembre	de 2002	\$	296.669
	01 de Diciembre	de 2003	\$	299.487
	01 de Diciembre	de 2004	\$	306.914
	01 de Diciembre	de 2005	\$	318.024
	01 de Diciembre	de 2006	\$	324.766
	01 de Diciembre	de 2007	\$	348.929
	01 de Diciembre	de 2008	\$	379.949


ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de  
Febrero de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
TOMA DE RAZON  
NUEVA RECEPCION  
Con Oficio Nº

Depart.	
Jurisdic.	
Dep. T.R.	
Y Regis.	
Depart.	
Contabll.	
Sub Dep.	
C. Central	
Sub Dep.	
E. Guerra	
Sub Dep.	
CR. Y	
Financ. Rec.	
Depart.	
Auditoria	
Depart.	
V.O.P.U. y	
T.	
Sub. Depto.	
Municip.	
REFERENDACION	
Rel. por \$	
Impugnación	
Anot. Por	
Impugnación	
Reduc. Dio.	